



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 07 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, con el objeto de promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las Municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local;

Que, el Artículo 17.1 del referido Decreto Supremo, señala: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI;

Que, de conformidad con lo establecido en las normas que precisan los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año Fiscal 2019, es necesario designar al funcionario responsable de coordinar con las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, debiendo coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, a la funcionaria que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: Natividad Zenaida Pereda Sánchez
Cargo que ocupa en la Entidad	: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico	: sheny0809@hotmail.com
Teléfono de contacto	: 948070503 (claro)
Teléfono de la Municipalidad	: 044-837015.

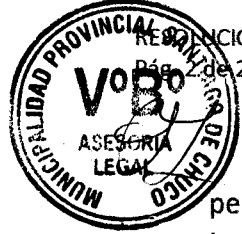


Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2019-MPSCH
Pág. 2 de 2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, supervisar y evaluar periódicamente el avance del cumplimiento de las metas y la utilización de los recursos transferidos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, a efectos de que estos se destinen exclusivamente al cumplimiento de sus fines y objetivos.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información, Comunicación y Seguridad, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

